Bajo esta inteligencia, nada haria el soberano congreso general con decretar alguna exencion en favor de Yucatan, ó los socorros que se indican, porque estos saldrian de sus propios fondos retenidos en el erario nacional, á que es acreedor, particular de este Estado.—Yucatan, por último, se halla en el dia à riesgo de una sorpresa por el deterioro de sus fortalezas, por la carencia de otras necesarísimas por la derrota en que se encuentra casi todo el cureñaje y todo el utensilio de guerra, y porque privada la tropa de la integridad de su asignacion, se halla desnuda, hambrienta, sin el armamento acondicionado y en el mayor descontento, como lo hago presente al ministerio de la guerra para salvar mi responsabilidad, segun consta de la copia núm. 4.—Por todas estas razones y conceptos, espero de la probidad y luces de V. E. que contribuirá con S. A. S. á que pasen estos puntos à la consideracion y exàmen del soberano congreso general, donde este Estado tiene sus represantantes, para que se discutan y deliberen con preferencia, como un negocio grave y urgentísimo que interesa à la nacion bajo todos aspectos, á fin de que se provea inmediatamente con una pronta remision de doscientos mil pesos por lo ménos, para reparar todas sus faltas y fortificar sus puestos militares mas imprescindibles; y que anualmente se le libren, por lo menos, cien mil pesos para socorrer á estos fondos, que quedarian escasísimos publicándose la guerra, y mantener sus precisas obligaciones, mientras que se aumenten aquellos con los progresos de la agricultura, industria, comercio y poblacion, de que es muy susceptible este pais dentro de poco tiempo, habiendo buena economía y un gobierno celoso.—Este es el único remedio que mis escasas luces encuentran para que se logre la pacificacion y reconciliacion de estos habitantes; para que se haga efectiva la guerra á la España sin mucho gravámen de estos pueblos, que en el dia no dejan de sufrir contribuciones que los agobian; para que se reparen las averías que se resienten en la parte civil y militar, por haberles faltado el situado, abandonàndoseles à sus miserables recursos; para que termine esta division monstruosa del gobierno; y por último, para que se asegure nuestra libertad eternamente con la conservacion de esta porcion tan preciosa é interesante de la nacion mexicana federal, aunque sea con algun sacrificio pecuniario de los Estados, sobre que llamo la atencion del soberano congreso general que todo lo puede.—V. E., meditando préviamente los antecedentes, las concomitancias y consecuencias de nuestra situacion comun, no dudo que se dignará hacerme la justicia de calificar mis informes y apoyar mis ecsigencias y justas peticiones.—Espero tambien de V. E. que se servirá escuchar detenidamente sobre tan grave y complicada materia, por los distintos ramos de derecho público y de política que encierra, al asesor de esta comandancia general C. Carlos Hernandez y Barrutia, de cuyas virtudes y conocimientos estoy muy satisfecho, al cual he conferido mi representacion para cuanto importe esforzar é ilustrar en los puntos espresados, activando al mismo tiempo la pronta y mas acertada resolucion, y para que lo acompañe y pueda conducir con velocidad la resolucion de todo, pasa tambien á esa capital mi ayudante de campo el Sr. coronel C. Ricardo Dromundo.—Dios y libertad. Calkiní, 9 de Julio de 1824. —Excmo. Sr.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Excmo. Sr. primer secretario de Estado &c.

NUMERO 4.

(Citado en la página 51).

CARTA DEL GENERAL RIVAS ZAYAS AL PRESIDENTE BUSTAMANTE DE 25 DE AGOSTO DE 1839.

Sr. General presidente D. Anastasio Bustamante.—Campeche, 25 de Agosto de 1839.—Mi apreciado amigo y señor. Con particular satisfaccion me impuse de la grata de vd. de 27 del próximo pasado Julio, en que tiene la bondad de participarme la variacion del ministerio. La eleccion del que le ha sucedido ha merecido la aprobacion general, y se esperan mejoras importantes en los diferentes ramos de la administracion.

Me encarga vd. que le manifieste el estado que guarda la tranquilidad en este departamento, y que le diga con franqueza si hay temores de que se altere. Para satisfacer ambas preguntas, llenando el objeto con que supongo que vd. me las dirige, es necesario que al indicarle el mal, le indique tambien el remedio y que me estienda mas de lo que debiera en esta carta.

La parte importante y pensadora de la oposicion no obra de frente y se contenta por ahora con aumentar el disgusto, derramando especies que hagan odiosa la union de este departamento al resto de la República, y con poner los medios para apoderarse de los tribunales, ayuntamientos y cuantos puestos puedan influir en los negocios públicos, con la mira de entorpecerlos y combatir las disposiciones que emanan del gobierno general. Así han logrado aumentar el espíritu de independencia que desde tiempos muy atras se alimenta en estos pueblos, y disponer de la mayor parte de las autoridades y corporaciones, entre las que se cuenta como la mas decidida à la junta departamental; y á no ser por la oposicion que encuentran en la comandancia general y en el gobernador del departamento, ya hubieran llevado al cabo el proyecto de separacion, que abraza toda la faccion, aunque una parte de ella con la esperanza de consolidar un gobierno independiente, y la otra miéntras se logra el cámbio de las instituciones. Por esto, el gobernador y yo somos el blanco de todos los tiros, y se trabaja activamente para deshacerse de ámbos. Contra el segundo se ha intentado una acusacion en la cámara de diputados, que se dice que ha pasado á informe de estos tribunales, asegurándose que cualquiera cosa que se haga bastarà para suspenderlo, porque se cuenta con

el apoyo de vd. à instancias de D. Juan Cano, á quien suponen con un influjo incontrastable. Cansados son estos pormenores; pero de no pequeña importancia, y entro en ellas porque me ha prevenido vd. que le hable con toda franqueza. Voy á hacerlo ahora con relacion á las causas que originan la miseria, que facilitan la seduccion, que fomentan el descontento y que dan motivo á las quejas y murmuraciones.

Entre ellas ocupa el primer lugar el envío del 12, 15 y 17 por ciento del producto de estas aduanas, porque con esta medida no solo se llevan hasta el extremo los padecimientos de esta guarnicion en razon de que el total de ellos es en proporcion al estado lánguido y miserable del comercio, sino que se aumenta la ruina de este sacando de circulacion en el departamento doscientos mil pesos anuales en que se calcula el referido 12, 15 y 17 por ciento.

Ocupa el segundo, el envio periódico de tropas, que en estas recientes épocas se ha ordenado con frecuencia, y que, vista la crísis prolongada en que se agitaba la República, temen á par de muerte que llegue à hacerse permanente. La organizacion militar de estos paises, por la exigencia de sus costumbres y por la peculiar situacion de la gente de que se componen los cuerpos, es de todo punto diferente de la generalmente observada en lo restante de la nacion. Como digo á vd. oficialmente, representàndole contra la veteranizacion del primero activo, los batallones de esta clase estan formados de artesanos y labradores, casados generalmente y establecidos en sus respectivos pueblos, de donde solo se les saca para el servicio en un caso extraordinario, volviendo bien pronto á sus hábitos, á sus costumbres y al cuidado de sus sementeras, de sus talleres y propiedades. Esto esplica el horror que sienten al salir del departamento. Es porque su traslacion al otro lado del mar rompe enteramente sus vínculos de familia, pues que no pueden seguirlos: les hacen cambiar enteramente de vida, de costumbres, de sociedad y aun de idioma: les hace abandonar los recursos de su subsistencia; y en fin, siendo tan difícil la vuelta, porque se advierte que son pocos los que regresan, al abandonar el suelo natal sienten las angustias del proscripto y las penas del destierro. Como dos mil y quinientos hombres han salido desde la expedicion de Tejas á esta fecha, y dos mil y quinientas familias desoladas lloran el desamparo en que las ha dejado la marcha de sus padres, de sus hijos ó sus esposos. Dos mil y quinientos brazos han perdido la agricultura y los ejercicios mecánicos, y pueden calcularse en quinientos los prófugos en los montes y perdidos para la sociedad. ¡No exajero! Un profundo gemido se levanta en esta ciudad al dar á sus hijos el último adios, y la opinion en este punto es profunda y general.

No lo es ménos, en los incalculables perjuicios que han ocasionado algunas leyes económicas. Ceñida esta península por una larga estension de costas mansas y accesibles, las industrias marítimas han debido ser, y han sido en efecto, las que ocupan á una gran parte de su poblacion. La construccion naval entre otras, llevada à un grado regular de perfeccion, empleaba multitud de brazos en los cortes y en los trabajos relativos à la ribera y astillero; y merced al decreto de 24 de Octubre de 1833, el génio de la industria derramó à manos llenas sus beneficios sobre estas playas. El golpe del hacha resonó en medio de las selvas: el propietario

sacó de esta renta inagotable de la tierra nuevos capitales con que fecundar nuevas empresas agrícolas: el comercio de la república multiplicó las demandas de buques, y sus capitales, asalariando la industria, hicieron crecer en prosperidad á este departamento. Ahora, qué diferencia! Derogada esa ley bienhechora, se ven multitud de brazos sin ocupacion y sin productos de su trabajo que ofrecer en câmbio de sus necesidades, arruinado el comercio por la estancacion general de que adolece en consecuencia de la emigracion y la pobreza, y disperso el creciente plantel de marina que se formaba á la sombra del privilegio.

Por todas estas causas, millares de hombres elevan sentidas quejas y manifiestan su alto descontento, de que se aprovechan los sediciosos, para formar la opinion en contra de las instituciones y á favor de la separacion, que llegarà á realizarse, si el gobierno, al mismo tiempo que remedia tantos males, no sostiene contra las maquinaciones é intrigas á los que todo lo arrostran por corresponder á su confianza. He creido necesario hablar á vd. con esta estension, porque el mal exije un remedio pronto y eficaz, y porque se trabaja activamente para derribar los obstáculos que encuentra el trastorno que se medita. Se evitará á pesar del afan de todos los anarquistas, si se derogaren los decretos que ordenan la remision del 12, 15 y 17 por ciento de los productos de las aduanas, porque las guarniciones estarian mejor atendidas y seria mas difícil la seduccion: el comercio mas animado, mas contento y ménos dispuesto á favorecer un movimiento, y los sediciosos, con este motivo ménos de murmuracion; si se dispusiese el regreso de la tropa que ha salido del departamento, ó cuando ménos la parte de ella que existe en Veracruz; si se derogase el decreto que dispone la veteranizacion del primero activo, y si en cámbio del privilegio que concedió á los buques de construccion nacional el decreto de 24 de Octubre de 1833, derogado por la fé de los tratados, se libertase á las mercancías introducidas en buques nacionales de todo gravàmen en su circulacion del punto de la introduccion á cualquiera otro del departamento, lo que en nada ofende á los citados tratados.

Bien conozco que habrá que vencer muchas dificultades para poner en práctica estas medidas; pero ruego à vd. que piense en las consecuencias de la continuacion de tantos males, y en lo fatal que seria el ejemplo de un departamento rompiendo los lazos de la union, apoyado en motivos que si bien es verdad que han sido inevitables, tambien lo es que han arruinado todas sus fuentes de prosperidad y de riqueza.

Tengo el honor de repetirme de vd. obediente servidor y afectísimo amigo que atento B. S. M.—*Joaquin Rivas.*